BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510-2023 (89493), CELEBRADO ENTRE SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario a la **Adición y Prorroga No. 1**, del Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**, se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día tres (03) de agosto de 2023, el Fondo Desarrollo Local de Bosa, suscribió el Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO***., con la firma: **Soluciones para la Ingeniería SAS.,** identificada con Nit. **900.389.180-2**. **2.-** Que el valor pactado para todos los efectos legales y contractuales fue hasta por la suma de: **Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos M/cte., ($894.488.597,00)**; incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2023. **3.-** Que el plazo del Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**, se fijó inicialmente por el término de **once (11) meses**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **4.-** Que con fecha dos (02) de octubre de 2023, se suscribió el Acta de inicio del Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**. **5.-** Que el doce (12) de octubre de 2023, se realizó en la plataforma Secop II, aclaratorio de la fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**,la cual corresponde al día primero (01) de septiembre de 2024, lo anterior acuerdo la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**. **6.-** Que el día veinte (20) de noviembre de 2023, se suscribió documento complementario Aclaratorio No. 1, al Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**, en el cual en su Cláusula Primera, Ordenó Aclarar, la CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO, del documento denominado Condiciones Generales Clausulado Complementario Contrato de Interventoría Secop II No. **510-2023 (89493)**. **7.-** Que mediante escrito No. SPLI-BOS-23-0790, de fecha primero (01) de agosto de 2024 la firma: **Soluciones para la Ingeniería SAS.,** solicito Adición y Prorroga al Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**. **8.-** Que mediante formato de modificación contractual No. 2, de fecha primero (01) de agosto de 2024, suscrito por el apoyo a la supervisión y el supervisor del contrato y ordenador del gasto, se solicitó la Adición y Prorroga No. 1, al Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**, (el cual hace parte integral del presente documento), y se indicó frente a la Conveniencia y Justificación de la Modificación, entre otras cosas que:

(…)

De conformidad al cumplimiento y desarrollo de la meta "Intervenir 10 parques vecinales y de bolsillo" y componente de intervención de parques del proyecto de inversión 1837 - Bosa: vive los parques, se suscribió el contrato de obra No. 508 de 2023, en el marco del cual se comprometieron recursos para la construcción de 28 parques vecinales y de bolsillo.

Ante las reiteradas solicitudes hechas por la comunidad y las planteadas por la JAL en el debate del 11 de mayo de 2024, la oficina de Infraestructura del FDLBOSA, analizo la posibilidad de incluir un mayor número de parques en el contrato de obra No. 508-2023, con la finalidad de optimizar los tiempos de ejecución y dar pronta respuesta a las necesidades que aquejan a la comunidad.

Para ello, se realizaron recorridos conjuntos con el contratista, la interventoría y el FDLBOSA en la totalidad de parques que a

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510-2023 (89493), CELEBRADO ENTRE SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

la fecha habían sido reportados por la comunidad para su intervención, con el fin de identificar y presupuestar las obras de mantenimiento necesarias, evidenciadas en sitio y manifestadas por sus usuarios, este proceso debe interpretarse como un ajuste necesario y proactivo para el bienestar comunitario, garantizando que los recursos públicos se inviertan de manera adecuada para satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos. Esta acción se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la Ley 80 de 1993, que regula los contratos estatales y busca garantizar la adecuada inversión de recursos públicos en beneficio de la comunidad.

Posteriormente, se llevó a cabo la selección de parques para el desarrollo de estas obras respondiendo a la necesidad de mejorar la infraestructura recreativa y social, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y promoviendo el desarrollo comunitario sostenible, en concordancia con el artículo No.2 de la Constitución Nacional que establece el ***"Derecho de todos los ciudadanos a participar en el mejoramiento de su entorno y calidad de vida".***

Por lo mencionado anteriormente y dado que se está ejecutando el contrato de obra No. 508 de 2023 que tiene como finalidad atender el mantenimiento y mejoramiento de parques, se estudió la posibilidad de aumentar la meta física y adicionar once (11) parques al contrato de obra No. 508-2023 lo que genera varios impactos sociales que se deben considerar

- *Los parques adicionales pueden ofrecer más espacios recreativos, lo que puede mejorar la calidad de vida de los residentes, proporcionar lugares para actividades físicas y sociales, y fomentar un entorno más saludable.*
- *Los parques pueden funcionar como puntos de encuentro para la comunidad, facilitando la interacción social y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.*
- *Ofrecer más áreas recreativas contribuye al desarrollo físico y emocional de los niños, proporcionando entornos seguros y estimulantes para el juego y la socialización.*
- *La construcción y el mantenimiento de los nuevos parques pueden generar empleo local, tanto directamente en el sector de la construcción como en los servicios de mantenimiento y gestión.*
- *La adición de parques puede aumentar el valor de las propiedades circundantes, beneficiando a los propietarios y potencialmente atrayendo inversiones adicionales en la zona.*
- *Los parques pueden contribuir a la mejora del entorno urbano al proporcionar áreas verdes que ayudan a reducir la contaminación del aire, mitigar el efecto de isla de calor y promover la biodiversidad.*

En resumen, la adición de once (11) parques al contrato 508-2023 y el aumento de la meta física tiene el potencial de traer numerosos beneficios sociales, económicos y ambientales, que solucionen en una buena medida las necesidad que adolecen a nuestra localidad, permitiendo la obtención de mejores espacios para la recreación, el esparcimiento y la interacción de las comunidades circundantes a los puntos de intervención.

CONCEPTOS DE ORDEN TECNICO

De conformidad con la solicitud, se hará la descripción de los detalles técnicos del contrato de obra No.508 de 2023, desde el inicio del contrato se dieron los lineamientos por parte de la Entidad con el fin de que se realizara diagnóstico de cada parque incluido en el alcance físico del contrato, el cual se dio entre el 2 de octubre de 2023 y el 30 enero de 2024, durante este lapso se generaron las actividades preliminares de orden social, ambiental, SST, así como los planes de manejo de tráfico.
A la fecha se tiene un avance financiero del contrato del 77,15% y un avance físico del 81%, se han tramitado ocho pagos parciales, se cuenta con diez parques terminados y puestos al servicio de la comunidad y dieciocho en ejecución próximos a su terminación y puesta en funcionamiento, a continuación se relacionan uno a uno con su respectivo estado de ejecución:

PROGRAMACION VIGENTE A LA FECHA Y CON CORTE DE AVANCE A FECHA 31/07/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO CON LA META FISICA ACTUAL (28 PARQUES)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510-2023 (89493), CELEBRADO ENTRE SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

No.	*CODIGO PARQUE*	*Sector Según Presentación FDLB*	*Fecha Inicio*	*Fecha Terminación*	*ESTADO*
					21/07/2024
1	*07-002*	*DESARROLLO BOSA LINDA (HIDELBRANDO OLARTE)*	*30/01/2024*	*16/08/2024*	*TERMINADO*
2	*07-014*	*DESARROLLO LA CONCEPCION*	*11/03/2024*	*15/08/2024*	*EN EJECUCION*
3	*07-026*	*DESARROLLO EL RINCON DE BOSA, RECUERDO 4 A,5,6,7*	*29/02/2024*	*8/08/2024*	*TERMINADO*
4	*07-226*	*DESARROLLO EL LIBERTADOR II*	*2/02/02024*	*10/07/2024*	*TERMINADO*
5	*07-007*	*URBANIZACIÓN EL REGALO*	*22/01/2024*	*25/06/2024*	*TERMINADO*
6	*07-299*	*DESARROLLO LA PORTADA*	*6/05/2024*	*13/08/2024*	*TERMINADO*
7	*07-022*	*DESARROLLO PALESTINA*	*2/11/2023*	*20/06/2024*	*TERMINADO*
8	*07-015*	*URBANIZACIÓN JIMENEZ DE QUEZADA*	*3/11/2023*	*3/05/2024*	*TERMINADO*
9	*07-179*	*URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS*	*2/02/2024*	*19/06/2024*	*TERMINADO*
10	*07-044*	*URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS*	*2/11/2024*	*17/05/2024*	*TERMINADO*
11	*07-104*	*URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS*	*2/11/2024*	*4/07/2024*	*TERMINADO*
12	*07-094*	*DESARROLLO DANUBIO*	*2/05/2024*	*21/08/2024*	*EN EJECUCION*
13	*07-359*	*DESARROLLO EL CAUCE*	*22/07/2024*	*30/08/2024*	*ENE EJECUCIÓN*
14	*07-333*	*DESARROLLO SANTAFE*	*20/05/2024*	*20/08/2024*	*EN EJECUCION*
15	*07-003*	*BRASIL SEGUNDO SECTOR*	*27/05/2024*	*9/08/2024*	*EN EJECUCION*
16	*07-272*	*NUEVA ESCOCIA*	*5/06/2024*	*27/08/2024*	*EN EJECUCION*
17	*07-346*	*DESARROLLO VILLA SONIA 1*	*20/05/2024*	*20/08/2024*	*EN EJECUCION*
18	*07-093*	*DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II*	*5/06/2024*	*22/08/2024*	*EN EJECUCION*
19	*07-037*	*URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2A*	*5/06/2024*	*30/08/2024*	*EN EJECUCION*
20	*07-069*	*URBANIZACIÓN OLARTE*	*5/06/2024*	*30/08/2024*	*EN EJECUCION*
21	*07-318*	*DESARROLLO ISLANDIA*	*5/06/2024*	*20/08/2024*	*EN EJECUCION*
22	*07-215*	*URBANIZACIÓN OLARTE*	*20/06/2024*	*26/08/2024*	*EN EJECUCION*
23	*07-111*	*DESARROLLO SAN LUIS*	*20/06/2024*	*30/08/2024*	*EN EJECUCION*
24	*07-110*	*DESARROLLO LA FLORIDA IV SECTOR*	*5/07/2024*	*30/08/2024*	*EN EJECUCION*
25	*07-268*	*DESARROLLO VILLA COLOMBIA*	*1/08/2024*	*28/08/2024*	*EN EJECUCION*
26	*07-081*	*DESARROLLO LAURELES III SECTOR*	*20/06/2024*	*30/08/2024*	*EN EJECUCION*
27	*07-041*	*BRASIL (VILLA DE LOS COMUNEROS)*	*20/08/2024*	*30/08/2024*	*EN EJECUCION*
28	*07-191*	*DESARROLLO SAN JOAQUIN*	*5/07/2024*	*30/08/2024*	*EN EJECUCION*

Es importante manifestar que dentro de la ejecución de actividades se han realizado excavaciones, compactación, placas de concreto, instalación de pisos en caucho, instalación de mobiliario urbano, barandas, señales, bancas, cerramientos canchas, pinturas pisos gimnasios en skate máster, senderos en adoquín, en los parques que presentan mayor avance se evidencia la instalación de pisos en caucho y mobiliario.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510-2023 (89493), CELEBRADO ENTRE SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Ahora bien, una vez analizada la posible adición y prórroga del contrato de obra No.508-2023 y corroborada mediante la visita a cada uno de los parques a intervenir en virtud de atender la necesidad de la comunidad, se determinaron los posibles puntos de intervención, que corresponden a la siguiente lista:

1. *Parque San Martin 07-128*
2. *Parque Nuevo Chile (Los Abuelos) 07-138*
3. *Parque Villa Seidy 07-398*
4. *Parque Villa Anny 07-132*
5. *Parque Villa Emma 07-360*
6. *Parque Chicalá 07-211*
7. *Parque Humberto Valencia 07-085*
8. *Parque Desarrollo Piamonte I 07-149*
9. *Parque Urbanización La Amistad 07-011*
10. *Desarrollo Santa Lucia 07-086*
11. *Desarrollo Piamonte 07-141*

Finalmente, y de acuerdo con las actividades a realizar en los posibles once (11) parques, el plazo de prórroga se definió tras un estudio detallado de las actividades necesarias para la ejecución de cada uno de los parques adicionales a incluir. Es importante mencionar que la fase de diagnóstico corresponde a un (1) mes y la ejecución a 2 meses y veintisiete días para un total de prórroga de tres (3) meses y veintisiete (27) días.

CONCEPTO EMITIDO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Considerando el análisis técnico y jurídico exhaustivo realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se concluye que la adición propuesta a la firma interventora es viable. Esta adición es necesaria para asegurar una adecuada supervisión y seguimiento de las obras en los parques vecinales y de bolsillo, así como para garantizar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, de seguridad y salud en el trabajo (SST), ambientales y sociales. La incorporación de estos recursos permitirá cubrir los costos de profesionales especializados requeridos para el proyecto. En cuanto a la solicitud de adición de recursos por parte de la Interventoría, el análisis económico y las condiciones de supervisión sugieren que el costo propuesto por la firma interventora, que asciende a CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($429.220.761,00), es adecuado, dado que este monto cubre las actividades de supervisión, validación y aprobación de las obras correspondientes a la adición de once (11) parques. De acuerdo con la normativa vigente, las obligaciones de la interventoría incluyen la supervisión y control de la ejecución de los contratos, la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos, la vigilancia del uso adecuado de los recursos, y la certificación de los avances y pagos correspondientes. La interventoría debe garantizar la calidad de las obras, la correcta aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales establecidos en el contrato. Para asegurar la correcta inversión de la totalidad del contrato de obra 508-2023, con un valor de $9.706.207.243,00, se requiere una ampliación del plazo de ejecución de tres (3) meses y veintisiete (27) días. Esta extensión permitirá la adecuada ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento y conservación de los 39 parques incluidos en el contrato.

(…)".

9.- Con fundamento en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra actualmente vigente la presente modificación se va a realizar de la siguiente manera: Adición por la suma de **Cuatrocientos Veintinueve Millones Doscientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos M/cte., ($429.220.761,00)**, para lo cual se anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1694

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510-2023 (89493), CELEBRADO ENTRE SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

del 27 de agosto de 2024 que hace parte integral del presente documento, y prórroga del plazo de ejecución hasta el **treinta y un (31) de diciembre de 2024. 10.-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y que vistas las anteriores consideraciones es procedente suscribir la presente Adición y Prórroga. **11.-** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR. -** El valor del Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**, en la suma de: **Cuatrocientos Veintinueve Millones Doscientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos M/cte., ($429.220.761,00),** quedando el valor del Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**, en la suma de **Mil Trescientos Veintitrés Millones Setecientos Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos ($1.323.709.358) M/cte., CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGAR. -** El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**, hasta el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2024**, inclusive, de acuerdo a las razones referidas en la parte considerativa. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO. -** El valor de la Adición se pagará conforme a lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del clausulado complementario al Contrato de Interventoría No. **510-2023 (89493)**,. **CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. -** La presente adición se hará con cargo al rubro O23011602330000001837 por concepto *"Bosa vive los parques"*, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1694 del 27 de agosto de 2024. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II. **CLÁUSULA SEXTA – GARANTIAS. -** El contratista se obliga a modificar el valor y plazo de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento expedida como mecanismo de cobertura del riesgo. **CLÁUSULA SÉPTIMA -** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Maria Carolina Cárdenas Ramos / Abogada de Contratación FDLBOSA
Revisó: Octavio Enrique Bonett Lázaro /Abogado de Contratación FDLBOSA